



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecisiete de diciembre de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 2.014**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 145/2010** de Contratación, relativo a la **Adjudicación del contrato menor de obras de colocación y renovación de 140 placas indicativas de nombre, de distintas calles de la ciudad**, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 43 y 122.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, y aceptando propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, teniendo en cuenta los informes emitidos por el Jefe de Servicio adscrito a Contratación y por el Interventor General Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar el contrato menor de obras de colocación y renovación de 140 placas indicativas de nombre, de distintas calles de la ciudad, a la mercantil ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., al amparo del artículo 95.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con los artículos 122.3 y 75.2 de la citada disposición legal, en la cantidad de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (**21.203'20 €**), IVA incluido, siendo el presupuesto del contrato 17.968'81 €, y el IVA correspondiente al 18%, TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**3.243'39 €**).

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente con cargo a la partida denominada “Colocación placas calles”, número 0104 92301 60901 del presupuesto del año 2010.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **veintiuno de diciembre de dos mil diez**.

Vº Bº
EL ALCALDE

